

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 21 de septiembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**Expte: PCOC 1416/20 RGEP 21515**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

**Objeto:** Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de suministros para guantes para prevención ante la exposición al COVID-19, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, sin fecha de adjudicación con el número de expediente 1413/2020, para material de prevención ante la exposición al COVID-19, cuál es la justificación de la no división en lotes el objeto del contrato y por lo tanto la no adjudicación a un solo contratista

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo" acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, en segundo lugar, por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora de la pregunta, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 1417/20 RGEP 21516**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

**Objeto:** Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de suministros para guantes para prevención ante la exposición al COVID-19, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, sin fecha de adjudicación con el número de expediente 1707/2020, para material de prevención para la primera desescalada ante el COVID-19, cuál es la justificación de la no división en lotes el objeto del contrato y por lo tanto la no adjudicación a un solo contratista.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá

contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo" acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, en segundo lugar, por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora de la pregunta, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 1418/20 RGEP 21517**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

**Objeto:** Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de suministros para guantes para prevención ante la exposición al COVID-19, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, adjudicado el 20 de abril de 2020, con el número de expediente 121/2020, para material de prevención individual (EPIs) para el personal de atención directa a los usuarios ante el COVID-19, cuál es la justificación de la no división en lotes el objeto del contrato y por lo tanto la no adjudicación a un solo contratista.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo" acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, en segundo lugar, por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora de la pregunta, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 1419/20 RGEP 21518**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

**Objeto:** Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de suministros para guantes para prevención ante la exposición al COVID-19, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, sin fecha de adjudicación con el número de expediente 1238/2020, para material de prevención ante la exposición COVID-19, cuál es la justificación de la no

división en lotes el objeto del contrato y por lo tanto la no adjudicación a un solo contratista.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo" acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, en segundo lugar, por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora de la pregunta, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 1422/20 RGEP 21521**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

**Objeto:** Criterios que se han aplicado para la prórroga del contrato de servicios, con el número de expediente 172/2015, adjudicado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Ente Público Canal de Isabel II y relativo al Servicio para la gestión de lodos de EDAR y ETAP, producidos en las instalaciones de Canal de Isabel II Gestión, S.A., con plazo de ejecución y prorrogas máximas agotadas, criterio que se ha aplicado para seguir prestando la prestación por contratista en virtud de la misma se han acordado.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo" acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora de la pregunta, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 1424/20 RGEP 21523**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

**Objeto:** Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de suministros para guantes para prevención ante la exposición al COVID-19, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y

Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, sin fecha de adjudicación con el número de expediente 1671/2020, para guantes para prevención ante la exposición al COVID-19, cuál es la justificación de la no división en lotes el objeto del contrato y por lo tanto la no adjudicación a un solo contratista.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo" acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, en segundo lugar, por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora de la pregunta, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

**Expte:** [PE 3290/20](#) [RGEP 21563](#)

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Composición de la Mesa de Contratación del contrato de Servicios tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad por la Consejería de Sanidad, con el número de expediente 34/2020 (A/SER-026378/2020) y Código CPV 85140000-2, para la realización de encuestas telefónicas para recoger variables epidemiológicas de casos de COVID-19 detectados en la Comunidad de Madrid.

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 3147/20 RGEP 18084, calificada y admitida a trámite por la Mesa, en su reunión de 7-09-20, como Petición de Información PI 11909/20 RGEP 18084, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

**Expte:** [PE 3291/20](#) [RGEP 21564](#)

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas y líneas de actuación que con motivo del COVID-19 tiene prevista el Gobierno para acelerar la adjudicación de la contratación de servicios de transporte y distribución de equipos de protección individual y equipos de teletrabajo, con número de expediente 126/2020, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, tramitado por

urgencia y sin publicidad, autorizado por el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, el día 9-04-20.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que la propia pregunta contiene en su formulación la respuesta que se recaba, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PE 3292/20 RGEP 21565**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas y líneas de actuación que con motivo del Covid-19 tiene prevista el Gobierno para acelerar la adjudicación de la contratación de suministro de respiradores y monitores para el Hospital Universitario del Tajo, con numero expediente GPNSU2000040, tramitado por emergencia, por un importe total 50.338,9 euros, publicado la resolución del trámite el 19 de junio y autorizado por el Director Gerente del hospital el 18-03-20.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que la propia pregunta contiene en su formulación la respuesta que se recaba, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PE 3293/20 RGEP 21566**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas y líneas de actuación que con motivo del Covid-19 tiene prevista el Gobierno para acelerar la adjudicación de la contratación de suministro de respiradores para el Hospital Universitario del Tajo, con numero expediente GPNSU2000055, tramitado por emergencia, por un importe total 22.481,8 euros, publicado la resolución del trámite el 19 de junio y autorizado por el Director Gerente del hospital el 19-03-20.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que la propia pregunta contiene en su formulación la respuesta que se recaba, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PE 3294/20 RGEP 21567**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas y líneas de actuación que con motivo del COVID-19 tiene prevista el Gobierno para acelerar la adjudicación de la contratación de

suministro de guantes de nitrilo, con número de expediente GPSU2000086, del Hospital Universitario del Tajo, tramitado por urgencia, por un importe total 131.250 euros, publicado el 25 de agosto.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que la propia pregunta contiene en su formulación la respuesta que se recaba, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte:** [PE 3295/20](#) [RGEP 21568](#)

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas y líneas de actuación que con motivo del Covid-19 tiene prevista el Gobierno para acelerar la adjudicación de la contratación de suministro de respiradores para el Hospital Universitario del Tajo, con numero expediente GPNSU2000056, tramitado por emergencia, por un importe total 21.634,8 euros, publicado la resolución del trámite el 19 de junio y autorizado por el Director Gerente del hospital el 31-03-20.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que la propia pregunta contiene en su formulación la respuesta que se recaba, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte:** [PE 3296/20](#) [RGEP 21569](#)

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas y líneas de actuación que con motivo del Covid-19 tiene prevista el Gobierno para acelerar la adjudicación de la contratación de suministro de respiradores Hamilton para el Hospital Universitario del Tajo, con numero expediente GPNSU2000058, tramitado por emergencia, por un importe total 32.000 euros, publicado la resolución del trámite el 19 de junio y autorizado por el Director Gerente del hospital el 27-04-20.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que la propia pregunta contiene en su formulación la respuesta que se recaba, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte:** [PE 3297/20](#) [RGEP 21570](#)

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas y líneas de actuación que con motivo del Covid-19 tiene prevista el Gobierno para acelerar la adjudicación de la contratación de suministro de sistema ecografía y licencia para el Hospital Universitario del Tajo, con número expediente GPNSU2000059, tramitado por emergencia, por un importe total 32.172,51 euros, publicado la resolución del trámite el 19 de junio y autorizado por el Director Gerente del hospital el 11-05-20.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que la propia pregunta contiene en su formulación la respuesta que se recaba, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PE 3298/20 RGEP 21571**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas y líneas de actuación que con motivo del COVID-19 tiene prevista el Gobierno para acelerar la adjudicación de la contratación de servicios y suministros para la atención de población vulnerable sin hogar, con número de expediente 122/2020, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, tramitado por urgencia y sin publicidad, autorizado por el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, el día 24-03-20, por un importe total de 780.389,55 euros.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que la propia pregunta contiene en su formulación la respuesta que se recaba, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PE 3299/20 RGEP 21572**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas y líneas de actuación que con motivo del COVID-19 tiene prevista el Gobierno para acelerar la adjudicación de la contratación de servicios auxiliares para cuidados de usuarios, limpieza y cocina número de expediente 124/2020, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, tramitado por urgencia y sin publicidad, autorizado por el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, el día 3-04-20, por un importe total de 624.000 euros.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que la propia pregunta contiene en su formulación la respuesta que se recaba, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

## **PETICIONES DE INFORMACIÓN**

### **Expte: PI 12116/20 RGEP 21087**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Remisión de la liquidación del contrato de suministros tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, número de expediente A/SUM-011893/2020, para la adquisición centraliza de material quirúrgico, asistencial y de curas para el Pabellón 10 de IFEMA, con la empresa Productos Favesan, S.A., por un importe de 7.8657.865 euros.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en su objeto, en los términos literales en los que está formulada, al hacer referencia a una cantidad imposible", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### **Expte: PI 12117/20 RGEP 21088**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Remisión del documento que acredite el número de licitadores participantes en el procedimiento al contrato de suministros tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, número de expediente A/SUM-011893/2020, para la adquisición centraliza de material quirúrgico, asistencial y de curas para el Pabellón 10 de IFEMA, con la empresa Productos Favesan, S.A., por un importe de 7.8657.865 euros.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en su objeto, en los términos literales en los que está formulada, al hacer referencia a una cantidad imposible", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### **Expte: PI 12120/20 RGEP 21091**

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Remisión de la liquidación del contrato de suministros tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, número de expediente A/SUM-010849/2020, para la adquisición centralizada de material quirúrgico, asistencial y de curas para el pabellón 10 de IFEMA, con la empresa 3M España S.L., por un importe de 148.714,32 euros.



**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 12094/20 RGEPI 21065, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

**Expte:** [PI 12121/20 RGEPI 21092](#)

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Remisión del documento que acredite el número de licitadores participantes en el procedimiento al contrato de suministros tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, número de expediente A/SUM-010849/2020, para la adquisición centralizada de material quirúrgico, asistencial y de curas para el Pabellón 10 de IFEMA, con la empresa 3M España S.L., por un importe de 148.714,32 euros.

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 12095/20 RGEPI 21066, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

**Expte:** [PI 12126/20 RGEPI 21097](#)

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Remisión de la liquidación del contrato de suministros tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, número de expediente A/SUM-011020/2020, para la adquisición de suministro de material médico, detergentes para el Pabellón 10 de IFEMA, con la empresa Braun Medical, por un importe de 146.696,85 euros.

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 12104/20 RGEPI 21075, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

**Expte:** [PI 12127/20 RGEPI 21098](#)

**Autor/Grupo:** Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Remisión del documento que acredite el número de licitadores participantes en el procedimiento al contrato de suministros tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad por la Consejería de Sanidad,

Servicio Madrileño de Salud, número de expediente A/SUM-011020/2020, para la adquisición de suministro de material médico, detergentes para el Pabellón 10 de IFEMA, con la empresa Braun Medical, por un importe de 146.696,85 euros.

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 12105/20 RGEPI 21076, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Madrid, 21 de septiembre de 2020  
**EL PRESIDENTE,**

**ILMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RUIZ**